

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
UNCITI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde:**

D. Antonio San Miguel Jiménez

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Larraya Asiain

D. Salvador Arizcuren García.

D. Miguel Irigoyen Echegaray

D.<sup>a</sup> Soledad Linto Iriarte

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz

En Unciti a 14 de diciembre de 2017, siendo las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Unciti en la Casa Consistorial, en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Se hallan también presentes como invitados el Srs. Alcalde-Presidente de los siguientes Concejos:

Representante de Zabalceta: Miguel Pomés.

**1.- Aprobación de las Actas de las últimas sesiones del pleno, celebradas el 14 de septiembre y 8 de noviembre de 2017.**

El Sr. Arizcuren indica que en el acta de 14 de septiembre donde consta "presidente de Zabalceta" debe decir "representante" y que en el acta de 8 de noviembre consta asistencia de Miguel Irigoyen pero no estuvo.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el punto 5 de la sesión de 14 de septiembre pidió que constase en acta que el expediente de la cuenta general hay que enviarlo a los presidentes de los concejos antes de realizar la comisión de cuentas.

La Sra. Secretaria toma nota y rectificará los borradores.

La Sra. Secretaria pide que cuando envía el acta ya redactada por correo electrónico a los concejales es para que hagan las rectificaciones que estimen oportunas y así el día del pleno poder firmar el acta definitiva.

**2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas por el Sr. Alcalde, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN 98/2017** DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE UNCITI por la que se modifican las personas con capacidad de disposición de las cuentas municipales y banca electrónica.

**RESOLUCIÓN 99/2017** DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para reforma de baño en C/La Plaza 18 de Alzorriz, a D. JOSE LUIS RODELES VILAVA.

**RESOLUCIÓN 100/2017** DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2017, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para reforma de baño en C/La Plaza 1 de Alzorriz a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ROSARIO CENOZ SETUAIN.

**RESOLUCIÓN 101/2017** DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para arreglo de balcón en C/San Lorenzo 7 de Zabalceta a D. JOSE LUIS MENDOZA PEÑA.

**RESOLUCIÓN 102/2017** DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para construcción de muro de contención en C/San Andres 6 de Zoroquiain a D. ISABEL M<sup>a</sup> BAQUEDANO VISCARRET.

**RESOLUCIÓN 103/2017** DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda requerir a D<sup>a</sup> MARGARITA LECUMBERRI BEAUMONT para que solicite licencia para consolidación de edificación sitas en parcela 30 del polígono 1 de Unciti.

**RESOLUCIÓN 104/2017** DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda denegar licencia de obras para instalación de pérgola en C/Santa Maria 5 de Alzorriz a D. FRANCISCO JAVIER INDURAIN LARRAYA.

**RESOLUCIÓN 105/2017** DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder informe urbanístico solicitado por D. LUCIA LEZAUN ARCHANCO.

**RESOLUCIÓN 106/2017** DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UNCITI, por la que se otorga Licencia de Segregación de 705,7562 m<sup>2</sup> de la parcela catastral 84 del polígono 1 de Unciti, para Agregación a la parcela 475 del polígono 1 de Unciti.

### **3. Convocatoria de Ayudas para actividades culturales 2017.**

Visto que se ha presentada solo una solicitud a la convocatoria de ayudas para actividades culturales para 2017 y habiéndose comprobado que la misma cumple los requisitos establecidos en las bases, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención a la Asociación Vecinal Kisulabe de Unciti en cuantía de 600 euros para la realización del "II Campamento de verano en inglés para niños".

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

#### **4.- Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo 2017.**

Visto que no se ha presentado ninguna solicitud de ayuda para Proyectos de cooperación al desarrollo realizados en 2017 la Corporación acuerda por unanimidad:

a) Declarar desierta la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados durante el ejercicio 2017.

b) Abrir un nuevo periodo extraordinario hasta el 29 de diciembre para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes modificando las bases en lo que respecta a la resolución de las solicitudes que se hará por alcaldía.

#### **5.- Elección del Juez de Paz y sustituto.**

Expirando próximamente el mandato de cuatro años del Sr. Juez titular del Juzgado de Paz de este Municipio, D. Felipe Asiain Ardanaz, la Corporación por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Demarcación y de Planta Judicial y en el Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, acuerda:

1º.- Iniciar el expediente administrativo para la elección de los cargos de Juez de Paz titular y su sustituto por igual plazo.

2º.- Aprobar la convocatoria para la provisión de dichos cargos y ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del mismo en dicha publicación oficial.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

#### **6.- Modificaciones presupuestarias nº 2 a 7 de 2017.**

El Sr. alcalde lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

##### **Modificación presupuestaria 2/2017: crédito extraordinario.**

Incremento de Gastos:

Capítulo 4.-Partida 0.1611.46300 "Aportación Sección Agua. Fase 6 Mendinueta" 765 euros.

Financiación:

Disminución de Gastos

Capítulo 5.-Partida 0.9291.51000 "Imprevistos" -765 euros.

**Modificación presupuestaria 3/2017: suplemento de crédito.**

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.-Partida 0.9120.10000 "Retribución cargos electos dietas" 160 euros.

Capítulo 1.-Partida 0.9120.16205 "Seguro accidentes corporativos" 100 euros.

Financiación:

Incremento de Ingresos

Capítulo 4.-Partida 0.4508002 "Subvención compensación económica Corporativos" 160

Disminución de Gastos

Capítulo 5.-Partida 0.9291.51000 "Imprevistos" -100 euros.

**Modificación presupuestaria 4/2017: suplemento de crédito.**

Incremento de Gastos:

Capítulo 4.-Partida 0.9200.4680006 "Trans. Concejo de Zabalceta (FHL)" 45 euros.

Capítulo 4.-Partida 0.9200.4680005 "Trans. Concejo de Unciti (FHL)" 245 euros.

Capítulo 4.-Partida 0.9200.4680003 "Trans. Concejo de Cemborain (FHL)" 10 euros.

Capítulo 4.-Partida 0.9200.4680002 "Trans. Concejo de Artaiz (FHL)" 135 euros.

Capítulo 4.-Partida 0.9200.4680006 "Trans. Concejo de Alzorritz (FHL)" 125 euros.

Capítulo 4.-Partida 0.9200.46300 "Manc. Serv. Admin. Izaga" 1.000 euros.

Financiación:

Incremento de Ingresos

Capítulo 4.-Partida 0.45000 "Fondo de Haciendas Locales" 1.560

**Modificación presupuestaria 5/2017: crédito extraordinario.**

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.-Partida 1.1650.22799 "Estudios técnicos alumbrado Alzorritz" 1.000 euros.

Financiación:

Disminución de Gastos

Capítulo 2.-Partida 1.9200.21200 "Reparación ordinaria de inmuebles" -1.000 euros.

**Modificación presupuestaria 6/2017: crédito extraordinario.**

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.-Partida 2.1650.22799 "Estudios técnicos alumbrado Artaiz" 1.000 euros.

Financiación:

Disminución de Gastos

Capítulo 2.-Partida 2.4140.2100002 "Arreglo caminos" -1.000 euros.

**Modificación presupuestaria 7/2017: suplemento de crédito.**

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.-Partida 2.9200.22100 "Luz centro Artaiz" 700 euros.

Financiación:

Disminución de Gastos

Capítulo 2.-Partida 2.4140.2100002 "Arreglo caminos" -700 euros.

### **Modificación presupuestaria 8/2017: suplemento de crédito.**

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.-Partida 6.4140.2100002 "Mantenimiento de caminos" 200 euros.

Financiación:

Disminución de Gastos

Capítulo 2.-Partida 6.1650.22100 "Alumbrado público" -200 euros.

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 2 a 7 de 2017 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

### **7.- Presupuesto General Único para el ejercicio 2018.**

El Sr. Alcalde explica el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Unciti elaborado para el ejercicio de 2018.

El Sr. Alcalde en cuanto a la financiación del proyecto para reproducción de las pinturas de la Iglesia de Artáiz en la misma informa que todo el gasto se repercute en la cuenta mancomunada del Concejo de Artáiz. En la bolsa 2 del presupuesto se recoge la partida de gastos y la de ingresos.

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2018 de Unciti y sus Bases de Ejecución.

Segundo.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto 2018 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, resumido por capítulos de ingresos y gastos.

El presupuesto definitivamente aprobado se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

### **8.- Ordenanzas Fiscales.**

#### **8.1.-ORDENANZA FISCAL GENERAL**

Vista la Ordenanza Fiscal General que tiene por objeto establecer los principios básicos y las normas comunes a la exacción de los recursos tributarios que constituyen el régimen fiscal del municipio, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 .4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### **8.2.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.**

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 .4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### **8.3.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE SUMINISTROS.**

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 .4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### **8.4.-ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN GENERAL Y URBANISTICAS EN PARTICULAR.**

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de licencias en general y urbanísticas en particular, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de licencias en general y urbanísticas en particular.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### **8.5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES.**

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles.

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

## **8.6.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales.

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

### **9.- Tipos impositivos para el ejercicio 2018.**

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar los tipos de gravamen del I.C.I.O., Plusvalía y la contribución territorial que se establecen a continuación:

#### **• Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:**

- En obras con proyecto técnico visado: 4% del presupuesto de ejecución material, con los siguientes importes mínimos:
  - Para nueva planta y rehabilitación total: 750,00 euros metro cuadrado construido.
  - Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería, instalaciones y acabados: 525,00 euros metro cuadrado de ejecución.
  - Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería y acabados: 375,00 euros metro cuadrado de ejecución.
  - Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que solamente implique acabados: 225,00 euros metro cuadrado de ejecución.
- En obras sin proyecto técnico visado: 4% del presupuesto, con un importe mínimo a liquidar de 100,00 euros.
- Estarán exentas de liquidación del ICIO el pintado de las fachadas de edificios, las obras para la reposición de paredes de edificios, muros de huertos, eras y parcelas en general, y la reposición de tejas de cubiertas de edificios, siempre que su coste real no supere la base para el cálculo del importe mínimo a liquidar en obras sin proyecto técnico visado.

#### **• Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**

- 1.- Porcentaje anual a aplicar a todos los períodos o tramos 3 %.
- 2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:

2.1. - De 0 a 5 años	15%
2.2. - De 5 a 10 años	12%
2.3. - De 10 a 15 años	10%
2.4. - Más de 15 años	8%

• **Contribución Territorial 0,19%**

2º.- Publicar en el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos pertinentes.

**10.-Informaciones de Alcaldía.**

El Alcalde informa de los siguientes temas:

-Casas en ruina de Arnaldo Biurrun en Unciti: el alcalde manifiesta que habló con el propietario y éste le dijo que cuando mejorase el tiempo iba a realizar las obras.

-Asamblea Mancomunidad de S.A. Izaga de octubre: Se aprobó el presupuesto y la brigada de servicios múltiples ha solicitado que se arreglen los caminos de acceso a los depósitos de Unciti y Najurieta. Se va a ver con Valentin para proceder a su reparación previa comunicación al concejo puesto que los caminos son competencia del mismo.

En la asamblea se comunicó que el Ayuntamiento de Monreal ha presentado una reclamación por responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de los servicios administrativos a Mancomunidad.

-Reunión con promotores de Reurbanización de Zoroquiain: se mantuvo una reunión y en la misma dos de los propietarios manifestaron su disconformidad con ser promotores. Se va consultar a una abogada urbanista sobre obligatoriedad de dotar de abastecimiento de agua.

En relación con este tema informa el Sr. Alcalde que Nilsa ha enviado una carta en la que para poder prever cuando se podría ejecutar obras de saneamiento (depuradora) sería necesario declarar el saneamiento como público por lo que se va a solicitar a Mancomunidad la adopción de dicho acuerdo.

-El Ayuntamiento de Monreal ha solicitado al de Unciti la venta de la “casa del médico” porque quiere comprarla.

-El Sr. Alcalde informa de la compra de una impresora para el Ayuntamiento de Unciti porque la que había estaba rota.

-Expediente de Ejecución forzosa de derribo de edificio sito en Alzorritz propiedad de Mª Jesus Castejón: el alcalde informa de que se va a pedir un presupuesto a las arquitectas municipales para ejecutar las obras necesarias para garantizar la seguridad.

-Expediente de Restauración del orden urbanístico infringido a Jose Antonio De Carlos Fonseca por obras en Unciti: se ha solicitado a las arquitectas un informe global para continuar con la tramitación del expediente.

-Adjudicación de pastos: el alcalde informa de que Javier Fernandez que tenía adjudicados los pastos de Cemborain ha presentado renuncia a las mismas por lo que en el próximo pleno ordinario se iniciará de nuevo el procedimiento para su adjudicación.

-El Sr. Alcalde manifiesta que van a buzonear carta a todos los vecinos para que se cumpla la ley en cuanto a que se soliciten las preceptivas licencias de obras.

### **11.- Ruegos y Preguntas.**

-La Sra. Linto informa de que el día 30 de noviembre asistió a la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la que se aprobaron los presupuestos, plantilla e incremento de un 5% del complemento para los trabajadores sociales.

-El Sr. Arizcuren informa de los acuerdos adoptados en la Asamblea de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati que son los siguientes:

- Compra de camión eléctrico.
- Financiación 1ª fase vertedero de Ugarda (Urroz-Villa) cuyo coste asciende a 381.093,07 euros para proceder después a retirada de vertidos.
- Aprobación de la plantilla orgánica.
- Aprobación de tasas de basuras, iguales que el año anterior.
- Contactos e inicio de trámites con Nasuvinsa para alquilar parte de la fábrica de Solano de Aoiz. El convenio a formalizar entre la Mancomunidad de Residuos Irati y Nasuvinsa prevé plazo de alquiler de 50 años.
- Cambio de la empresa que lleva la prevención de riesgos laborales.
- Mini cargadora se ha decidido devolver aval para la compra.

- El Sr. Irigoyen informa de que en la Asamblea de Cederna se aprobaron los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
CONCEJALES,

LOS

Fdo. Antonio San Miguel Jimenez

Fdo. Ana Isabel Larraya Asiain

Fdo. Miguel Irigoyen Echeagaray	Fdo Soledad Linto Iriarte
Fdo. Salvador Arizcuren García	